

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	212 de 2016
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR INICIAL:	\$4.000.000,00 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	(28) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	YADDI MONSALVE VEJAR Nit. /CC. No. 37.548.669 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora YADDI MONSALE VEJAR identificada con CC. N°. 37.548.669 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 212 de 2016 cuyo objeto es: **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 212 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00563, 16L00566, de Noviembre 25 de 2016 y RP. No. 16A00688, 16L00667, de Noviembre 30 de 2016.

3. Que según Acta Final de Pago de fecha (27) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 212 de 2016 firmado el día 30 de noviembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	30/11/2016	CONTRATO # 212 DE 2016		\$4,000,000,00
	30/11/2016	ACTA DE INICIO		
1	27/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$4,000,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$4,000,000,00	\$4,000,000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 212 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

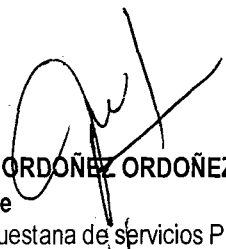
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

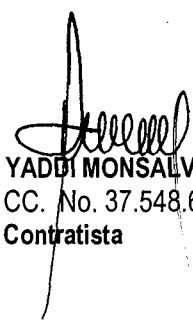
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 212 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y y la señora YADDI MONSALVE VEJAR identificada con CC. N°. 37.548.669 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 212 de 2016 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 212 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiocho (28) de diciembre de 2016.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**YADDI MONSALVE VEJAR**  
CC. No. 37.548.669 de Bucaramanga  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor